



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SARAVILLO

1949

ANUNCIO

Al objeto de proceder al levantamiento de las actas de ocupación definitiva para la realización de las obras de "Saneamiento integral y estación fitodepuradora de aguas residuales de Saravillo. Plan (Huesca)", por resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2026, se ha acordado:

"Examinada la documentación relativa al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios con carácter definitivo y de posterior servidumbre de paso, servidumbre de acueducto, para la realización de las obras "Saneamiento integral y estación fitodepuradora de aguas residuales de Saravillo. Plan (Huesca)", cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Junta vecinal en sesión de fecha 15 de septiembre de 2025.

Considerando que la Entidad Local Menor de Saravillo por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 15 de julio de 2025, solicitó del Gobierno de Aragón la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes o derechos afectados para la expropiación, conforme al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que fue declarada por acuerdo del Gobierno de Aragón en fecha 25 de marzo de 2026.

Realizando el acta previa a la ocupación en fecha 8 de mayo de 2026, cuyo contenido se incorpora al expediente. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los titulares de los bienes en el expediente de Expropiación Forzosa incoado por esta Entidad Local Menor de Saravillo con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Saneamiento integral y estación fitodepuradora de aguas residuales de Saravillo. Plan (Huesca)", que a continuación se relacionan, para proceder en la fecha, hora y lugar que seguidamente se indican, al levantamiento de las **ACTAS DEFINITIVAS DE OCUPACIÓN** correspondiendo a los bienes y derechos afectados.

TITULAR: José Manuel Bielsa Callau.

LUGAR: Ayuntamiento de Plan.

DIA: 22 de mayo de 2026.

HORA: 10:00 horas.

La relación de los titulares interesados en el Acto convocado se acompaña a la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hará público con la debida antelación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados. Además del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

SEGUNDO.- Ordenar a los propietarios que dejen libres para esa fecha las fincas y a disposición de la Administración expropiante, al objeto de proceder a su ocupación definitiva, apercibiéndoles que, en cualquier caso, se tomará la posesión efectiva de las fincas conforme a lo dispuesto en la legislación expropiatoria."

Lo que se hace público en virtud del punto primero de esta resolución.

Saravillo, 11 de mayo de 2026. El Alcalde Pedáneo, Andres Bielsa Miró.